



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 352/2016

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2016-0346-OF, de fecha 22 de junio de 2016, el Vicerrectorado Académico, en conocimiento de la comunicación presentada por la Sra. Janneth Delfina Bustamante Cabrera, conteniendo denuncia contra varios funcionarios de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, traslada la misma al Comité de ética de la UTMACH, a fin de que sean investigadas por el Comité.

Que, con oficio N° UTMACH-CCEA-2016-045, de fecha 08 de julio de 2016, la Eco. Lady León Serrano, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Técnica de Machala, presenta lo solicitado por el Vicerrectorado Académico, en informe N° UTMACH-CCEA-2016-0003

Que, una vez conocido y analizado el informe por los miembros del Órgano Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Solicitar al Comité de Ética de la UTMACH, presidido por la Eco. Lady León Serrano, se sirva ampliar su informe N° 0003, en donde se invita a conocer la versión de la otra parte involucrada, previo a la toma de resolución por parte de este organismo.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH